



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807002842

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Hacienda para INDEPORTES ANTIOQUIA, de la siguiente manera:

- \$1.200.000.000 Para construcción pista de patinaje en Vegachí.
 - \$60.000.000 Mantenimiento Coliseo del corregimiento de Llanada en Olaya
 - \$371.000.000 Para adecuación deportiva Hildebrando Giraldo en Guatapé.
 - \$68.000.000 Para cubierta cancha deportiva en San Carlos
 - \$120.000.000 Para arreglo canchas polideportivas municipales en Amagá
 - \$180.000.000 Para construcción 3 gimnasios en Amagá
 - \$500.000.000 Para cancha sintética en Concordia
 - \$90.000.000 Para gimnasio en la vereda palenque en Venecia
 - \$300.000.000 Para Coliseo San José del Nus en San Roque
 - \$300.000.000 Para construcción de cubierta y cerramiento placa polideportiva en Betulia
 - \$884.039.634 Para placa polideportiva en Buriticá
 - \$103.267.961 Para escaleras y rampa al Coliseo Ricardo Antonio David Piedrahita en Peque
 - \$1.000.000.000 Para pista de patinaje en Remedios
 - \$500.000.000 Para adecuación de dos (2) placas polideportivas en San Vicente
 - \$500.000.000 Para adecuación Coliseo Eugenia Cañas en Barbosa
 - \$1.207.115.468 Para cancha sintética en Apartadó
 - \$120.000.000 Para dos (2) gimnasios al aire libre en Puerto Triunfo
 - \$250.000.000 Para mantenimiento y adecuación de la piscina y coliseo de la cabecera municipal en Puerto Nare
 - \$150.452.552 Para construcción, iluminación y cerramiento cancha de fútbol Tacamocho en Tarso
 - \$99.392.854 Para reposición cubierta coliseo en el Municipio de Tarso.
 - \$1.300.000.000 Para construcción del Centro integrado sector los baños ubicado en la calle 16 con carrera 21 en Ituango.
 - \$200.000.000 Para Placa el Cairo en Bello
 - \$40.000.000 Para Evento Ajedrez en Entreríos
 - \$100.000.000 Para apoyo al Baloncesto
 - \$200.000.000 Para apoyo al ciclismo antioqueño
- c. Que INDEPORTES ANTIOQUIA, envió los rubros para adicionar dichos recursos en el oficio con Radicado No.2018010382929 del 28 de septiembre de 2018.

- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020067343 del 28 de septiembre de 2018 para incorporar recursos a dicho establecimiento.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020067355 del 28 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto adicionar recursos para INDEPORTES ANTIOQUIA con el fin de cumplir con los indicadores previstos en los proyectos avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	9.843.268.469	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	9.843.268.469	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría de Hacienda para INDEPORTES ANTIOQUIA, de conformidad con el siguiente detalle:



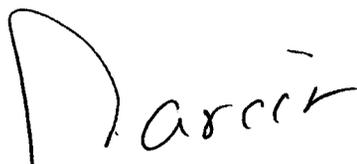
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.4.2	330707000	900005001	9.503.268.469	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de Todo El Departamento,
4-1011	1114	A.4.1	330705000	900037001	340.000.000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
Total					9.843.268.469	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

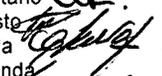
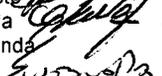
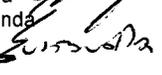
Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Projectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario 
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía Director de Presupuesto 
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda 
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Malin, Subsecretaria de Hacienda 
 Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico 